

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

DAGANZO DE ARRIBA

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de Alcaldía-Presidencia, de 7 de julio de 2015, se delega la competencia para la celebración del matrimonio civil de don Adil Hourag y doña Majda El Ogda Lahmam, en fecha 24 de julio de 2015, en la persona de don Manuel Jurado Marrufo, concejal de esta Corporación Municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 7 de julio de 2015.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/4.040/15)

